

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

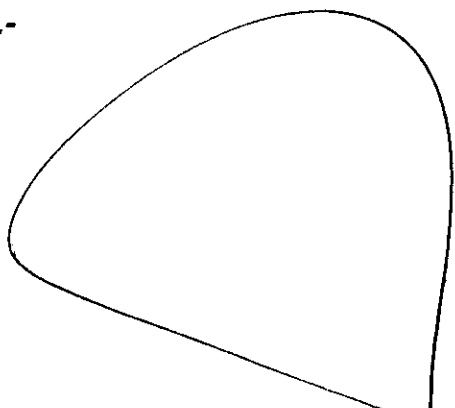
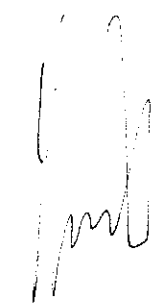
ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que informe a esta Cámara sobre el consumo de psicofármacos, conforme a los siguientes aspectos:

- 1 - Sobre actividades de difusión y educativas a desarrollar en los distintos establecimientos primarios y secundarios durante el año en curso;
- 2 - cronogramas de control sobre la venta de psicofármacos, detallando:
 - a) lugares autorizados para su venta;
 - b) cantidad de consumo mensual de alucinógenos, psicofármacos, excitantes y depresores, que se venden con receta archivada, tomando como base los seis (6) últimos meses del año 1995;
 - c) si registran en la Provincia algún tipo de datos estadísticos sobre la cantidad enviada por los laboratorios y la cantidad expendida mensualmente en la provincia.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 23 DE ABRIL DE 1996.

RESOLUCION Nº 082 /96.-



MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
del Poder Legislativo